

RADICACION 2021-00096-00 - CONTESTACION DEMANDA - POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

nestor raul franco ruiz <rafracali@hotmail.com>

Jue 26/08/2021 11:27 AM

Para: urdinolacortes@gmail.com <urdinolacortes@gmail.com>; Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (171 KB)

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA.pdf;

Señor.

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: MAURICIO RAMIREZ GIRALDO Y BEATRIZ ELENA RAMIREZ RAMIREZ.
DEMANDADO: MARCELO SERRANO DELGADO.
RADICACION: 2021-00096-00

NESTOR RAUL FRANCO RUIZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.744648 expedida en Cali (V), abogado titulado e inscrito con la Tarjeta Profesional número 88.155 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de este escrito y en ejercicio del poder especial que me ha otorgado el señor **MARCELO SERRANO DELGADO** parte demandada dentro del proceso citado en la referencia, estando en tiempo para ello y dando alcance a la contestación de la demanda presentada el día de ayer 25 de agosto del 2021, anexo paz y salvo de la deuda garantizada con hipoteca sobre el lote entregado en pago por el señor **MARCELO SERRANO DELGADO**.

Atentamente,

NESTOR RAUL FRANCO RUIZ
C.C. No. 16.744.648 de Cali - Valle
T.P. No 88155 del C.S.J.

LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA SOBRE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 132-68560 LOTE 31B

IRIS DELIA CINTRON, mujer, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de extranjería No. 234.072 y **DONALDO MESA CUELLAR**, hombre, Mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.641.279 de Cali, por medio del presente escrito **nos obligamos** con la **SOCIEDAD KELLY FOODS INTERNATIONAL S.A. (ANTES PUNTO PAEZ S.A.)** identificada con NIT. 817.000.805-6 y **MARCELO SERRANO DELGADO** identificado con cedula de ciudadanía número 79.419.108 de Bogotá, **para el levantamiento parcial de hipoteca** por el concepto de préstamos cuya garantía está constituida por escritura pública número 2161 del 21 de mayo del 2018 otorgada en la notaria 21 del circulo de Cali de valle del cauca, en mayor extensión con matricula inmobiliaria número 132-56018- de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santander de Quilichao, **en este caso únicamente en lo correspondiente al lote 31B con un área de 4.106.15 m2**, según licencia de subdivisión otorgada por la secretaria de planeación municipal de villa rica cauca resolución número 003 del 3 de mayo del 2019, a este lote le correspondió la **matricula inmobiliaria número 132-68560** asignada por la oficina de instrumentos públicos de Santander de Quilichao cauca y titulado al señor **JOSE DANIEL MONTES ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía número 4.486.194 bajo escritura pública número 819 del 8 de mayo del 2019 otorgada en la notaria 22 del circulo de Cali valle del cauca, y por lo tanto lo declaramos a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, estamos a la espera de sus instrucciones para levantar el gravamen hipotecario en el lote de menor extensión señalado.

En constancia de lo anterior, firmamos este documento hoy 12 de mayo del año 2019.



IRIS DELIA CINTRON
C.E. No. 234.072



DONALDO MESA CUELLAR
C.C. No. 16'641.279 de Cali